

<b>Nombre de la actividad de tratamiento</b>	<b>INVENTARIO DEL PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO (PPS)</b>
<b>Responsable del tratamiento</b>	AJUNTAMENT DE PALMA – CIF P 0704000 I Plaza de Cort 1, 07001 Palma – Tel. 971225900 630308226 Concejalía del Área de Urbanismo, Vivienda y Proyectos Estratégicos Responsable de la Información: <b>DEPARTAMENTO DE VIVIENDA</b> Av. Gabriel Alomar i Villalonga 18 planta cuarta, 07006 Palma departamenthabitatge@palma.cat
<b>Delegado de Protección de Datos</b>	delegat.protecciodedades@palma.cat Av. Gabriel Alomar i Villalonga 18 planta baja, 07006 Palma
<b>Finalidades del tratamiento</b>	Conformación y gestión del Inventario del PPS: Pueden inscribirse en el inventario datos identificativos de personas físicas en la descripción de lindes de los inmuebles con predios vecinos o cuando existe algún derecho personal o real que afecte al PPS en el que intervenga persona física. Publicidad activa del inventario y derecho de acceso a información pública. Gestión patrimonial de los bienes que integran el PPS, tales como los procedimientos de enajenación. Colaboración y cooperación interadministrativa en materia de vivienda.
<b>Base jurídica, licitud o legitimación</b>	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del contrato art. 6.1.c) del RGPD. Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público conferidos al responsable del tratamiento art. 6.1.e) del RGPD. Art. 100 y siguientes de la Ley 12/2017 de 29 de diciembre, de urbanismo de las Illes Balears; cfr. art. 210 y siguientes del Reglamento general de la Ley de urbanismo de las Illes Balears para la isla de Mallorca. Art. 8.2 de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Ley 33/2003 de 3 de noviembre, del patrimonio de las Administraciones Públicas. RD 1372/1986 de 14 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales. RD 1373/2009 de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas. Título III de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.
<b>Plazo de conservación de los datos</b>	Los datos de los interesados se conservarán en el sistema de manera indefinida durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la cual serían recogidas mientras el interesado no en solicite la supresión en los casos que así proceda. La eventual eliminación de los datos se rige por el sistema de calificación documental regulado a la Ley 6/2022, de 5 de agosto, de archivos y gestión documental de las Illes Balears, mediante los procedimientos administrativos que se regulan.

<b>Ejercicio de los derechos de las personas interesadas</b>	Los interesados en este tratamiento tienen derecho a solicitar, en relación con sus datos de carácter personal, el acceso, la rectificación o supresión, la limitación del tratamiento y la oposición mediante escrito, previa identificación, dirigido al Departamento de Vivienda, Av. Gabriel Alomar i Villalonga 18 planta baja, 07006 Palma; departamenthabitatge@palma.cat.
<b>Tipología o categoría de los datos de carácter personal</b>	De carácter identificativo, como nombres y apellidos, NIF, dirección, datos de contacto o firma electrónica así como información relativa al hecho de ser titular de derechos personales o reales relacionados con el PPS o ser titular de derechos reales sobre predios vecinos al deslinde, entre otros similares. No se tratan datos especialmente protegidos.
<b>Categoría de las personas interesadas o afectadas y origen de los datos</b>	Titulares de derechos personales y reales sobre bienes y derechos integrantes del PPS; así como propietarios de predios vecinos; e interesados en procedimientos patrimoniales, tales como los licitadores en un concurso. El origen de estos datos puede ser el Registro de la propiedad; los negocios jurídicos que originan la inscripción en el inventario (como un contrato de arrendamiento) o las solicitudes de los interesados en los procedimientos patrimoniales o de acceso a la información pública.
<b>Cesión o comunicación de datos(categorías de destinatarios)</b>	Público general, en relación con las obligaciones de publicidad activa y el ejercicio del derecho de acceso a la información pública. Administraciones Públicas interesadas en los bienes integrantes del PPS, tales como el Instituto Balear de la Vivienda.
<b>Transferencias internacionales</b>	No se prevén.
<b>Medidas de seguridad, técnicas y organizativas</b>	Las determinadas por el Real Decreto 311/2022, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
<b>Reclamación ante la AEPD</b>	Si los interesados entienden que se han visto perjudicados por el tratamiento o que no se les ha atendido adecuadamente en el ejercicio de sus derechos, pueden pedir la intervención del DPP y/o reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos a través del web: <a href="https://www.aepd.es">https://www.aepd.es</a>